nper fscologi Cicz

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, MORAIMA RUELAS DELGADO, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, JAVIER CUEVAS LIRA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, Y MARISOL ARREDONDO CERECERES. SE LLEVA A CABO LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

| LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA<br>PRESIDENTE MUNICIPAL  | PRESENTE |
|--|----------|
| C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO<br>SINDICA MUNICIPAL | PRESENTE |
| LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR<br>REGIDORA                 | PRESENTE |
| DÁVID HUMBERTO GUTIÉRREZ<br>REGIDOR                        | PRESENTE |
| LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA<br>REGIDORA                     | PRESENTE |
| CARMEN SILVIA GARCÍA                                       | PRESENTE |
| REGIDORA TOMÁS OMAR MENDOZA MURILLO                        | PRESENTE |
| REGIDOR<br>IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ                | PRESENTE |
| REGIDOR<br>MORAIMA RUELAS DELGADO                          | PRESENTE |
| REGIDORA<br>HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA                | PRESENTE |
| REGIDOR<br>GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ                     | PRESENTE |
| REGIDORA<br>JÁVIER CUEVAS LIRA                             | PRESENTE |
| REGIDOR<br>SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ                     | PRESENTE |
| REGIDORA<br>JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ                    | PRESENTE |
| REGIDOR<br>LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ                            | PRESENTE |
| REGIDORA<br>LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ                      | PRESENTE |
| REGIDORA   |          |

Method &

The state of the s

0

立をん,

(100)

OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA **PRESENTE** 

**PRESENTE** 

Contando con la **TOTALIDAD** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación al orden del día.

- LISTA DE PRESENTES.
- 2. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### 4. INFORMES DE COMISIONES

- **4.1.INFORME** que presentan los presidentes de las Comisiones de Obras Públicas, Economía, Desarrollo Rural y Servicios Públicos respecto del recorrido realizado por el antiguo camino a Rubio (Álvaro Obregón).
- **4.2. INFORME** que presenta la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez con respecto al destino de recursos recabados por el Departamento de Estacionómetros.
- 4.3. INFORME que presenta el Presidente Municipal.

#### 5. DICTÁMENES DE COMISIONES.

- **5.1. DICTAMEN** que presenta la Comisión De Gobernación con respecto a la solicitud de anuencia realizada por Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. representada por el Lic. Valentín Barajas Morfín, correspondiente al establecimiento con denominación "OXXO ANAHUAC", ubicado en Av. Ejido No. 1, Colonia Francisco Villa, en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.
- **5.2. DICTAMEN** que presenta la **Comisión de Gobernación** con respecto a la solicitud de restaurante con venta de cerveza en el consumo de alimentos de la negociación de nombre **"MARISCOS LOS TOMATEROS"** presentada por el C. Cesar Manuel Piña.
- **5.3. DICTAMEN** que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE PRESA DE LA AMISTAD**, del tramo ubicado entre la calle 120<sup>a</sup> y hasta la Av. Las Américas, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- **5.4. DICTAMEN** que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE EJÉRCITO NACIONAL**, del tramo ubicado entre la Av. Juárez y Av. Colombia, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

John John Committee of the Committee of

aper Escabar any

No col

Jeth.

- Solicitud de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, de fecha 09 de agosto de 2022, recibido el día 10 de agosto del mismo año en esta Secretaría; con relación al trámite para titulación de un terreno que excede los 250 m2 a favor de la Sra. Olga Sofía Murillo Mendoza.
- de la **EMPRESA CERVEZAS** CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., a través de oficio presentado por la Jefatura de Gobernación de fecha 05 de agosto de 2022, recibido el día 08 de agosto en esta Secretaría; con relación a la modificación de cambio de domicilio y denominación para la licencia 9414.
- Solicitud de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA S.A. DE C.V., a través de oficio presentado por la Jefatura de Gobernación de fecha 22 de agosto de 2022, recibido el mismo día en esta Secretaría; con relación a la modificación de cambio de domicilio y denominación para la licencia 12105.
- Solicitud el CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS para canalizar recursos a diferentes Asociaciones Civiles del municipio para infraestructura y equipamiento.

#### 10. **ASUNTOS GENERALES**

En Uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes si tienen algún asunto que agregar en este punto del orden del día.

I.- Solicitud de la Regidora Guadalupe Rosa Escobar Cruz para colocación de topes sobre el Boulevard Jorge Castillo Cabrera a la altura del hospital CESSA.

Visto lo anterior, se pone a consideración la modificación del orden del día, así como el contenido del mismo para esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

ACUERDO.- por unanimidad de votos, se aprueba la modificación y contenido del orden del día presentado.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento solicita, a petición del Regidor Javier Cuevas Lira, pasar este punto para la próxima sesión, ya que por motivos de cargas de trabajo no fue circulada el acta anterior, por lo que para la próxima sesión deberán ser circuladas las correspondientes.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: La LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR será turnada para la próxima sesión de cabildo, a petición del Regidor Javier Cuevas Lira.

# 4. INFORMES DE COMISIONES

4.1. INFORME QUE PRESENTAN LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, ECONOMÍA, DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS PÚBLICOS RSPECTO DEL RECORRID O REALIZADO POR EL ANTIGUO CAMINO A RUBIO (ÁLVARO

OBREGÓN)

Tope Goobal City







En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez procede a dar lectura al documento de fecha 23 de agosto del 2022.

Dependencia: Secretaría Municipal. Sección: Ayuntamiento. No. de Oficio: HA-001/2022. Fecha: 23 de Agosto del 2022

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

Por medio del presente envió un cordial saludo, asimismo les informamos que el día de ayer, su servidora la C. Regidora Natalia Cepeda Chávez, el Regidor Ignacio Malaxechevarría González, Regidora Marisol Arredondo Cereceres, Regidor Tomas Omar Mendoza Murillo y el Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda, acudimos a una reunión con los jefes de campo, los C.C. Guillermo Fehr Loewen, Jacob Dyck Penner, y Bernard Friesen Neufeld, donde se trató sobre la pavimentación del camino viejo de Cuauhtémoc - Álvaro Obregón, ellos manifiesta que acudirán con los empresario para solicitar el apoyo económico para dicho proyecto, esto con la finalidad de llevarlo a cabo, siempre y cuando el gobierno apoye también. Pero por otra parte los jefes de campo señalaron que en este momento es más importante y preocupante el arreglo de la carretera del corredor comercial, ya que se ha suscitado muchos accidentes y deterioro de vehículos por los baches que han surgido por las lluvias y los trabajos que se están realizado en dicho lugar.

De nuestra parte como representantes del Municipio, se les comentó a los jefes de campo que dicho tramo corresponde a Gobierno del Estado, pero se estará dando seguimiento a dicha petición y apoyo hasta donde se compete de nuestra parte, para que se resuelva dicho problema del corredor comercial y después la pavimentación del tramo del camino viejo Cuauhtémoc-Álvaro Obregón.

#### Atentamente

Comisión de Obras Públicas C. Sayra Natalia Cepeda Chávez Presidente

Comisión de Economía C. Ignacio Malaxechevarría González Presidente

Comisión de Desarrollo Rural Lic. Marisol Arredondo Cereceres Presidente

Comisión de Servicios Públicos C. Tomas Omar Murillo Mendoza Presidente

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado por las comisiones unidas de obras públicas, fomento económico, desarrollo rural y servicios públicos.

.

52 h-

& Spe. Good an



# 4.2. INFORME QUE PRESENTA LA REGIDORA LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ CON RESPECTO AL DESTINO DE RECURSOS RECABADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ESTACIONÓMETROS.

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez procede a dar lectura al informe de fecha 25 de agosto del 2022.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. Agosto 25 de 2022 ASUNTO: INFORME

Como integrante del Consejo de Estacionómetros, me permito rendir ante el H. Ayuntamiento el siguiente informe.

# APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS 942 ESTACIONÓMETROS QUE EXISTEN EL LA CD. CON UN TOTAL DE 1597 ESPACIOS

El día 9 de febrero del presente año, se presentaron ante el consejo de Estacionómetros los siguientes proyectos:

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO: REMODELACIÓN DE LA CALLE 3ª.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: CORREDOR TURÍSTICO CON BANQUETAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL PASANDO POR LA CALLE 2ª Y HASTA LA CATEDRAL.

POR TRÁNSITO MUNICIPAL: SEMAFORIZACIÓN EN DIVERSAS CALLES.

POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARA CONTINUAR CON LA ILUMINACIÓN EN LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE LUZ LED.

De los cuatro proyectos, después de analizados cada uno en la siguiente sesión ordinaria del Consejo de estacionómetros realizada el día 26 de mayo en esta sala de cabildo, se toma el acuerdo por unanimidad de votos que sea el proyecto presentado por la dirección de servicios públicos.

Cabe señalar que dicho proceso de compra de luminarias, se realizó a través de la licitación pública No. MC-CAACS-N09/2022 a través del Comité de Adquisiciones Arrendamiento y contratación de Servicios y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, resultando ganador el proveedor Jaime Guerrero Aviña. Este procedimiento consistió en la compra de 1550 luminarias LED con un costo de \$5,172,208.00 las cuales serán instaladas en diferentes colonias de la ciudad.

También informó a este H. Ayuntamiento que se destinó una inversión de \$1,335.000.00 a se apoyó el proyecto de ELECTRIFICACIÓN DE LA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO II.

De igual manera, el consejo de estacionómetros apoyó la inversión de \$1,611,000.00 para la reparación de semáforos peatonales del centro de la ciudad y adquisición de nuevos semáforos

De igual manera, informo a este H. Ayuntamiento, que en última sesión ordinaria con fecha 3 de agosto de 2022 se recibió a integrantes de la Red de Asociaciones civiles quienes manifestaron la inquietud de que estacionómetros aplique el recurso en las diferentes A. C. que existen en nuestra ciudad. Los consejeros escucharon con atención las diferentes

of Ger. Everboar Cluz





52 52 h-

O Colo)

Spe. Escologí (1/2)

peticiones, dando como respuesta que se llamaría a reunión extraordinaria para el análisis de la mencionada solicitud.

Con fecha 17 agosto del año en curso, el consejo de estacionómetros se reúne en sesión extraordinaria para analizar y dar respuesta a la solicitud presentada por la RED DE ASOCIACIONES CIVILES DE CUAUHTÉMOC, ACORDANDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE:

ACUERDO ÚNICO: Se apoyará por única ocasión a las Asociaciones Civiles, realizando un empate de recurso destinado para dichas instituciones por parte de la dirección de desarrollo social el cual consiste en \$1,200.000.00. (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.).

Dicho empate será ejecutado, supervisado y evaluada su aplicación por el personal de la dirección de Desarrollo Social.

#### ATENTAMENTE

MAESTRA LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ESTACIONÓMETROS

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

# 4.3. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA.

En uso de la voz, el mandatario informa que hasta este momento se ha tenido contacto con obras públicas del estado con respecto al proyecto del corredor comercial, el cual está previsto para el último trimestre del año. Sabemos que hasta ahora la carretera del corredor comercial presenta un daño muy grave, causado por las lluvias, sin embargo, el proyecto que se tiene visualizado comprende.

Además, agrega, que con respecto al informe presentado por la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, efectivamente ya se cuenta con una convocatoria por parte de Desarrollo Social, la cual está enfocada a Asociaciones Civiles para la aplicación de apoyos para el desarrollo de estas en apoyo a la ciudadanía, y que por supuesto se estará apoyando también con los fondos que destine el Consejo de estacionómetros para que sean administrados por la Dirección de Desarrollo Social, todo bajo la supervisión y revisión por parte del personal designado para una buena aplicación de los fondos en programas que así lo demanden.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

#### 5. DICTÁMENES DE COMISIONES.

5.1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE ANUENCIA REALIZADA POR CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. VALENTIN BARAJAS MORFIN, CORRESPONDIENTE AL ESTABLECIMIENTO CON DENOMINACIÓN "OXXO ANAHUAC", UBICADO EN AV EJIDO NO. 1, COLONIA FRANCISCO VILLA, EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

The state of the s

X ()

X

\*

9

JL Z- 5-

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al dictamen de fecha 25 de agosto del 2022.

A 25 DE AGOSTO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTÁMEN DE SOLICITUD DE ANUENCIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Los que suscribimos C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS Y SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener anuencia con los siguientes datos:

| GIRO:         | LICORERIA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO CON |
|---------------|---|
|               | VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES       |
| DENOMINACIÓN: | OXXO ANAHUAC                            |
| PROPIETARIO:  | CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.     |
| DOMICILIO:    | AV EJIDO NO. 1, COLONIA FRANCISCO VILLA |
| MUNICIPIO:    | CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA                   |

# CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio No. SM/GOB/69/2022, determina que la solicitud de Licorería en tienda de Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores de la negociación de nombre "OXXO ANAHUAC" presentada por la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. representada en este acto por el LIC. VALENTIN BARAJAS MORFIN, CUMPLE con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

#### DICTAMEN

Se propone que SE AUTORICE la solicitud de anuencia realizada por la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. representada en este acto por el LIC. VALENTIN BARAJAS MORFIN, correspondiente al establecimiento con denominación "OXXO ANAHUAC", ubicado en AV EJIDO NO. 1, COLONIA FRANCISCO VILLA, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Cay)

7

Sp



The Control of the Co

#

#### LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS **PRESIDENTE**

**SECRETARIO** 

#### C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ VOCAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue OPINIÓN y CONSTANCIA favorables a la solicitud de anuencia realizada por la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. representada en este acto por el LIC. VALENTIN BARAJAS MORFIN, "OXXO establecimiento con denominación correspondiente al ANAHUAC", ubicado en AV EJIDO NO. 1, COLONIA FRANCISCO VILLA, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA NEGOCIACIÓN DE NOMBRE "MARISCOS LOS TOMATEROS" PRESENTADA POR EL C. CESAR MANUEL PIÑA.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al dictamen de fecha 25 de agosto del 2022.

> A 25 DE AGOSTO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, HIHUAHUA ASUNTO: DICTÁMEN DE SOLICITUD DE ANUENCIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE .-

Los que suscribimos C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS Y SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener anuencia con los siguientes datos:

| GIRO:         | RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN    |
|---------------|--|
|               | EL CONSUMO DE ALIMENTOS                |
| DENOMINACIÓN: | MARISCOS LOS TOMATEROS                 |
| PROPIETARIO:  | CESAR MANUEL PIÑA                      |
| DOMICILIO:    | AVENIDA 5 DE MAYO A 32 METROS DE LEONA |
|               | VICARIO, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO   |
| MUNICIPIO:    | CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA                  |

#### CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio No. SM/GOB/75/2022, determina que la solicitud de Restaurante con Venta de Cerveza en el Consumo de Alimentos de la negociación de nombre "MARISCOS LOS TOMATEROS" presentada por el C. CESAR MANUEL PIÑA, CUMPLE con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

# DICTAMEN

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de anuencia realizada por **CESAR MANUEL PIÑA**, correspondiente al establecimiento con denominación **"MARISCOS LOS TOMATEROS"**, ubicado en Avenida 5 de Mayo a 32 metros de la Leona Vicario, Fraccionamiento San Antonio, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

#### ATENTAMENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS PRESIDENTE SECRETARIO

## C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ VOCAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue OPINIÓN y CONSTANCIA favorables a la solicitud de anuencia realizada por CESAR MANUEL PIÑA, correspondiente al establecimiento con denominación "MARISCOS LOS TOMATEROS", ubicado en Avenida 5 de Mayo a 32 metros de la Leona Vicario, Fraccionamiento San Antonio, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

5.3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE PRESA DE LA AMISTAD, DEL TRAMO UBICADO ENTRE LA CALLE 120ª Y HASTA LA AV. LAS AMÉRICAS, EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al dictamen de fecha 25 de agosto del 2022.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 25 DE AGOSTO DE 2022 CDUE 030/2022

# H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. –

En Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese H. Ayuntamiento la

200)

apr. Escology and

ap -

A

1

32 Tr 4.

solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para la aprobación por parte de su Director el Arq. Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE PRESA DE LA AMISTAD**, del tramo ubicado entre la calle 120ª y hasta la Av. Las Américas, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih; esto con la finalidad de generar una mejor movilidad para dicha zona y sin que esto genere costo para el Municipio, nos referimos al oficio No. DDU 162/2022 de fecha 18 de febrero de 2022.

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 27, 36, 59 al 68, 75, 76, 82, 83, 93, 106, 107, 116, 210, 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 28 fracciones III, XXXIV, XXXV y LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el Oficio de referencia la siguiente documentación en copia:
  - Imagen satelital
- 3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- 4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este asunto fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente

# **DICTÁMEN**

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE PRESA DE LA AMISTAD, del tramo ubicado entre la calle 120ª y hasta la Av. Las Américas, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

RESOLUTIVO SEGUNDO. – Se propone autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

RESOLUTIVO TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento

10

e. Goodoor Cu

7

25-2-4-

Ab)

**RESOLUTIVO CUARTO.** - Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

**RESOLUTIVO QUINTO.** - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

RESOLUTIVO SEXTO. - Se destinará el porcentaje de áreas de cesión gratuita a favor del Municipio que establecen los artículos del 267 al 274 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en el caso de que se quiera lotificar, subdividir o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo.

#### **ATENTAMENTE**

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

# DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR PRESIDENTE

LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA SECRETARIA

# HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR VOCAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unidad de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE PRESA DE LA AMISTAD**, del tramo ubicado entre la calle 120<sup>a</sup> y hasta la Av. Las Américas, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

**SEGUNDO**. – Se autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

(d) Op)

11

, Goolood Cur





A A

a

52 En 4

**CUARTO.** - Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

**QUINTO.** - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

**SEXTO**. - Se destinará el porcentaje de áreas de cesión gratuita a favor del Municipio que establecen los artículos del 267 al 274 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en el caso de que se quiera lotificar, subdividir o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo.

5.4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE EJÉRCITO NACIONAL, DEL TRAMO UBICADO ENTRE LA AV. JUÁREZ Y AV. COLOMBIA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al dictamen de fecha 25 de agosto del 2022.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 25 DE AGOSTO DE 2022 CDUE 031/2022

# H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. –

En Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para la aprobación por parte de su Director el Arq. Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, para llevar a cabo un CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE EJÉRCITO NACIONAL, del tramo ubicado entre la Av. Juárez y Av. Colombia, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih; esto con la finalidad de generar una mejor movilidad para dicha zona y sin que esto represente costo para el Municipio, nos referimos al oficio No. DDU 161/2022 de fecha 18 de febrero de 2022.

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 27, 36, 59 al 68, 75, 76, 82, 83, 93, 106, 107, 116, 210, 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 28 fracciones III, XXXIV, XXXV y LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el Ofiojo de referencia la siguiente documentación en copia:

Imagen satelital

(20)

12

aper. Cocoboar Orice

John (

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este asunto fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente

# **DICTÁMEN**

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE EJÉRCITO NACIONAL, del tramo ubicado entre la Av. Juárez y Av. Colombia, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

**RESOLUTIVO SEGUNDO**. – Se autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

RESOLUTIVO TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO CUARTO. - Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

RESOLUTIVO QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

RESOLUTIVO SEXTO. - Se destinará el porcentaje de áreas de cesión gratuita a favor del Municipio que establecen los artículos del 267 al 274 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en el caso de que se quiera lotificar, subdividir o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo.

**ATENTAMENTE** 

13

5252

V d.

Control of the contro

lipe. Escobar Cruz

# LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

# DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR PRESIDENTE

## LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA SECRETARIA

# HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR VOCAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unidad de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE EJÉRCITO NACIONAL, del tramo ubicado entre la Av. Juárez y Av. Colombia, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

**SEGUNDO**. – Se autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

CUARTO. - Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

**QUINTO.** - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

**SEXTO**. - Se destinará el porcentaje de áreas de cesión gratuita a favor del Municipio que establecen los artículos del 267 al 274 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en el caso de que se quiera lotificar, subdividir o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo.

6. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, RECIBIDO EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN AL TRÁMITE PARA TITULACIÓN DE UN TERRENO QUE

14

EL- U CR

1

April 1

os Escoloal Cruz

# EXCEDE LOS 250 M2 A FAVOR DE LA SRA. OLGA SOFÍA MURILLO MENDOZA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 09 de agosto del 2022.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Y ECOLOGÍA.

OFICIO: DUYE-403/2022. ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2022.

#### H. AYUNTAMIENTO PRESENTE .-

De conformidad con los artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 M2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente.

| NOMBRE                        | COLONIA    | SUPERFICIE  | MANZANA | LOTE |
|-------------------------------|------------|-------------|---------|------|
| OLGA SOFÍA MURILLO<br>MENDOZA | PERIODISTA | 298.6982 M2 | 23      | 10   |

#### Anexos:

- Plano catastral.
- Memorándum y pago del total del terreno.
- Recibo de impuesto predial.
- Constancia de existencia de bienes.
- Identificación con fotografía.
- Acta de nacimiento.
- Acta de matrimonio.
- Recibo de JMAS.
- Carta de Vecinos.

En espera del acuerdo correspondiente y sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

#### **ATENTAMENTE**

# ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

7. SOLICITUD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE OFICIO PRESENTADO POR LA JEFATURA DE GOBERNACIÓN DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2022, RECIBIDO EL DÍA 08 DE AGOSTO EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN PARA LA LICENCIA 9414.

15

aper Gocoball Che

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 05 de agosto del 2022.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL OFICIO NO. SM/GOB/96/2022 FECHA: 05 DE AGOSTO DEL 2022 Ape, Escoloar an

ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE.-

Me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado con el debido respeto, para informarle que, en relación a la solicitud hecha por el C. LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A DE C.V., para solicitar la modificación de la licencia 9414 que contiene los siguientes datos:

Denominación: "ABARROTES CITLALIC"

Ubicado en: CALLE 88ª Y AVE. CITLALIC NO. 1628

Municipio: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

Giro: TIENDA DE ABARROTES

PROPIETARIO: CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENOMINACIÓN: MINI SÚPER LUCY

DOMICILIO: CALLE EN PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE POPOCATEPETL Y CALLE 7ª, DENTRO DEL MANCOMÚN EL VENADO, COL. ÁLVARO OBREGÓN, MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

Esta autoridad ha determinado que **sí cumple** con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la mencionada licencia Estatal con **No. 9414** sea modificada en su **DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.** 

Lo anterior para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de GOBERNACIÓN ESTATAL. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

#### **ATENTAMENTE**

# LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO:** Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

8. SOLICITUD DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE OFICIO PRESENTADO POR LA JEFATURA DE GOBERNACIÓN DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN PARA LA LICENCIA 12105.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 22 de agosto del 2022.

> DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL OFICIO NO. SM/GOB/102/2022 FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2022 ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO.

Gpz. Escoloar any

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE .-

Me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado con el debido respeto, para informarle que, en relación a la solicitud hecha por el C. JESÚS JOSÉ REPRESENTANTE DE LA RENTERÍA CANO DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S.A DE C.V., para solicitar la modificación de la licencia 12105 que contiene los siguientes datos:

Denominación: "MARISCOS EL FARO"

Ubicado en: AVE. ALDAMA NO.985, ZONA CENTRO

Municipio: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

Giro: RESTAURANTE

**MODELO** EN PROPIETARIO: DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS

CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

EMITIDA CON FECHA DE: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

SOLICITANDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DENOMINACIÓN: RESTAURANTE EL PALENQUE

DOMICILIO: AVE. REFORMA NO. 354, ZONA CENTRO DE CD.

CUAUHTÉMOC, CHIH.

PROPIETARIO: DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN

CHIHUAHUA, S DE R.L. DE C.V.

Esta autoridad ha determinado que sí cumple con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la mencionada licencia Estatal con No. 12105 sea modificada en su DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y PROPIETARIO.

Lo anterior para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de GOBERNACIÓN ESTATAL. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

#### **ATENTAMENTE**

# LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

9. SOLICITUD EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS PARA CANALIZAR RECURSOS A DIFERENTES ASOCIACIONES

#### **CIVILES** MUNICIPIO **PARA INFRAESTRUCTURA** DEL EQUIPAMIENTO.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 22 de agosto del 2022.





DEPENDENCIA NO. DE OFICIO FECHA **ESTACIONOMETROS** FST/070/2022 2263 DE AGOSTO DE 2022

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE

Sirva la presente para enviarles un afectuoso saludo, así también, hacer de su conocimiento que el día 03 del presente mes, en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Estacionometros, se recibió una representación de la red de Asociaciones Civiles de este Município, encabezada por el C. Humberto Ramos Molina, Dr. German Hernández Arzaga Sra. Esperanza Valdez, representante de ENLAC, A.C. Sra. Lucila Murillo representante de AGLOW, A.C. Profr. Gonzalo Ramos, representante de CAM4, A.C. y el C. Martin Cordova representante de la Gran Familia de Gregory, A.C. mismos que exponen ante este Consejo las dificultades que están viviendo las Asociaciones Civiles por la falta de recursos económicos y por lo que solicitan se les apoye con recursos económicos de esta dependencia.

Dado que nuestro objeto social no permite la aplicación de estos recursos en actividades asistenciales, y sabedores de las problemáticas sociales que han ocurrido en nuestro país y a nivel mundial, que han ocasionado un detrimento en la economía de nuestra sociedad, y en este caso, de estas agrupaciones que atienden a los grupos vulnerables de nuestro municipio, mediante un análisis concienzudo el Consejo Municipal de Estacionometros tomo el acuerdo por unanimidad de votos de apoyar en esta ocasión con la cantidad de \$1'200,000.00 ( UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N), mísmo que deberá ser utilizado solo para atender necesidades de infraestructura y equipamiento de las mismas y que sea la Dirección de Desarrollo Social quien se encargue de vigilar la buena aplicación

Al ser el H. Ayuntamiento nuestra máxima autoridad, facultada para aprobar o en su caso negar un acuerdo que no está en un reglamento municipal, acudimos a ustedes solicitando la aprobación por única ocasión de dicha petición

LIC. CESILIA GONZALEZ ARAGON GERENTE

RECIBIDO

c.c.p.- archivo

(a) estad ( 625.128.0769

10. ASUNTOS GENERALES

I.- SOLICITUD DE LA REGIDORA GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ PARA COLOCACIÓN DE TOPES SOBRE EL BOULEVARD JORGE CASTILLO CABRERA A LA ALTURA DEL HOSPITAL CESSA.

La Regidora Guadalupe Rosa Escobar Cruz solicita la colocación de topes fronte al Hospital que se encuentra a un lado del Centro de Salud con Servicios Ampliados CESSA, ubicado en el Boulevard Jorge Castillo Cabrera, ya que de manera regular los vehículos que transitan por ese rumbo, paras a alta velocidad sin tomar en cuenta los cruces peatonales ni el tráfico vehicular y peatonal que hay en ese lugar por la demanda de los servicios de este lugar.

Es necesario realizar un estudio de factibilidad para la colocación de topes o algún disminuidor de velocidad en este tramo del Boulevard.

Por lo anteriormente expuesto, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

18

ape. Gowloar Mi

**ACUERDO:** Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para realizar un análisis de la situación que se expone, así mismo se acuerda solicitar un dictamen técnico a la delegación de tránsito municipal.

II.- SOLICITUD DEL SECRETARIO MUNICIPAL CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS SOBRE UN ESTÍMULO POR ÚNICA OCASIÓN DEL \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N) A 15 ELEMENTOS POR EL DÍA DEL BOMBERO

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 25 de agosto del 2022.

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO No. SM-246/2022
ASUNTO.-EL QUE SE INDICA
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 25 DE AGOSTO DEL 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

Por medio del presente les envió un cordial saludo y les solicito de la manera más atenta, poner a su consideración la aprobación del Honorable Ayuntamiento a la solicitud realizada por parte de la Heroico Cuerpo de Bomberos sobre un estímulo por única ocasión del \$3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 M.N) a 15 elementos por el Día del Bombero que se conmemoró el día 22 de agosto del presente año.

Sin más por el momento quedo de usted.

## ATENTAMENTE LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN SECRETARIO MUNICIPAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.**- Se aprueba la solicitud realizada por parte del Heroico Cuerpo de Bomberos para otorgar un estímulo económico, por única ocasión, de \$3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 M.N) a 15 elementos por el Día del Bombero.

--- DOY FE.

Se

. Escobar Cruz

**F** 

J. Market St. Company of the Company

My .

19

5- 5- 4.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAE ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González

- X- Sanala Jeling

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias C. Héctor Manuel Hernández Borunda



Lic. Marisol Arredondo Cereceres

Prof. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

C. Luz Jazmín Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza/Rodríguez

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz